DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del análisis:	**OCTUBRE DE 2026**
Objeto de la contratación:	**“ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CONVENIO CD-0028-2026 SUSCRITO ENTRE CUNDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027", PARA LA VIGENCIA 2026”**

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el instituto realizó el presente análisis sobre la necesidad de **““ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL CONVENIO CD-0028-2026 SUSCRITO ENTRE CUNDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OLIMPIADAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE FUNZA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 86 Y 101 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027", PARA LA VIGENCIA 2026”,** teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación , esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, conforme el siguiente link: https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios la entidad identifica el bien o servicio y establece el sector económico al que pertenece la adquisición, así:

CÓDIGO UNSPSC: 841316

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
84 Servicios Financieros y de Seguros	13 Servicios de seguros y pensiones	16 Servicios de Vida, Salud y Accidentes

1. CARACTERISTICAS TENICAS DE LA POLIZA

Con la contratación referida en el objeto contractual descrito, la entidad pretende que la totalidad de las personas participantes cuenten con la cobertura respecto de amparos estipulados por la entidad, destinados para Dos Mil (2.000) personas beneficiarias de las Olimpiadas para la Población con Discapacidad y Adulto Mayor, discriminadas así: mil quinientos (1.500) adultos mayores, trescientas veinte (320) personas con discapacidad y ciento ochenta (180) cuidadores.

Así pues, la entidad requiere una póliza de aseguramiento que cubra a las personas inscritas y participantes en las Olimpiadas para la Población con Discapacidad y Adulto Mayor, organizadas por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Funza – CUNDEPORTES, con cobertura durante el desarrollo de las jornadas deportivas, recreativas y de integración programadas en el marco del evento, hasta agotar presupuesto o hasta agotar inscripciones, lo que primero ocurra, por lo que la adjudicación se hará por el presupuesto disponible a modo global.

Así pues, la entidad requiere una póliza de aseguramiento que cubra personas beneficiarias de las Olimpiadas para la Población con Discapacidad, Cuidadores y Adulto Mayor durante la vigencia del convenio.

AMPAROS

NOTA: LOS AMPAROS Y/O CLAUSULAS CUYOS TEXTOS Y SUB-LIMITES QUE NO ESTÉN DEFINIDOS EN EL PRESENTE ANEXO OPERAN SEGÚN CLAUSULADO COMPAÑÍA DE SEGUROS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Muerte accidental	5.000.000
Incapacidad total y permanente por accidente	5.000.000
Auxilio funerario por muerte accidental	1.000.000
Gastos médicos por accidente (por reembolso)	100.000
Gastos de traslado por accidente (por reembolso)	20.000

Amparar al asegurado durante la vigencia del convenio, cuando esta sufra alguna lesión orgánica, perturbación funcional permanente o temporal, causada por accidente, que se entiende como hecho exterior, imprevisto, repentino, violento e independiente de la voluntad, que no haya sido provocado deliberadamente por el asegurado.

La cobertura se extiende a:

- Todas las actividades deportivas, recreativas y predeportivas programadas en el marco de las Olimpiadas para la Población con Discapacidad y Adulto Mayor, organizadas por el Municipio a través de CUNDEPORTES.
- La participación de los cuidadores como acompañantes de las personas con discapacidad y, adicionalmente, como competidores en las disciplinas deportivas previstas para este grupo.
- Las jornadas de acogida e inducción, despliegue de actividades por estaciones y el acto de integración colectiva y cierre del evento.

Las Olimpiadas contemplarán actividades deportivas, recreativas y predeportivas adaptadas a las características y condiciones de los participantes, promoviendo la participación de las personas con discapacidad, los cuidadores y los adultos mayores. En el caso de los cuidadores, además de brindar el acompañamiento y apoyo requerido a las personas con discapacidad, tendrán participación como competidores en las disciplinas deportivas previstas para este grupo poblacional. Para la presente vigencia se proyecta la participación de 1.500 adultos mayores, 320 personas con discapacidad y 180 cuidadores, de acuerdo con los inscritos en el programa de discapacidad.

DEFINICIONES TECNICAS:

MUERTE ACCIDENTAL: Si la persona asegurada fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, se reconocerá a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

DEFINICIONES TÉCNICAS

INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Si como consecuencia de un accidente le produce a la persona asegurada, inhabilitación diagnosticada, la aseguradora pagará la indemnización correspondiente de acuerdo con el valor asegurado.

GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE: Si como consecuencia directa de un accidente, el asegurado requiere asistencia médica, quirúrgica, odontológica, de fisioterapia, hospitalaria o farmacéutica o hacer uso de los servicios de enfermerías, la aseguradora pagara los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este amparo se restablecerán automáticamente al valor original para nuevos eventos.

En la asistencia médica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efectuará de la siguiente manera:

EL RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS HASTA EL 100% PARA NUEVOS EVENTOS ES SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL.

Nota: Los gastos médicos operan por reembolso o según clausulado compañía de seguros.

AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE NATURAL O ACCIDENTAL: Se indemnizará a causa de la muerte por cualquier causa o por accidente el valor asegurado contratado sin presentación de facturas.

GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE: En caso de que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algún centro asistencial para tratamiento médico o curación, durante las 24 horas siguientes a la presentación de un accidente amparado por la póliza se reconocerán los gastos de transporte en que se haya incurrido por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.

Este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles médicos, terapias, exámenes, etc., tampoco ampara la movilización que se pueda generar por la atención medica deducida por el amparo de gastos médicos por enfermedades de poliomielitis, Leucemia, Tétanos, Escarlatina, Cáncer.

EDADES MINIMAS MAXIMAS DE INGRESO Y PERMANENCIA: SIN LÍMITE

OBJETIVO GENERAL

Realizar las Olimpiadas para la población con discapacidad y adulto mayor del municipio de Funza, mediante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de integración, orientadas a promover la inclusión, la participación, el bienestar y el aprovechamiento del tiempo libre, fortaleciendo Sus capacidades psicomotrices y contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Promover la participación de las personas con discapacidad y adultos mayores del municipio de Funza en actividades deportivas, recreativas y de integración, bajo condiciones de inclusión y equidad.

2. Fortalecer las capacidades físicas, recreativas y sociales de la población beneficiaria mediante actividades adaptadas a sus características, condiciones y necesidades.
3. Generar espacios de integración, convivencia e inclusión social que contribuyan al bienestar, reconocimiento y participación de las personas con discapacidad y adultos mayores en la comunidad.
4. Identificar y promover capacidades y talentos deportivos de los participantes, especialmente de las personas con discapacidad, favoreciendo su vinculación a procesos de formación y proyección deportiva.
5. Garantizar la adecuada organización y ejecución de las Olimpiadas, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros, en concordancia con el Plan de Desarrollo "Funza Evoluciona 2024-2027"

METAS DEL PROYECTO

1. Realizar las Olimpiadas dirigida a la población con discapacidad y adultos mayores del municipio de Funza, durante la vigencia del convenio.
2. Beneficiar a 1.500 adultos mayores, 320 personas con discapacidad y 180 cuidadores, mediante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, predeportivas y de habilidad motriz, de acuerdo con sus características y condiciones funcionales, garantizando la participación activa de los cuidadores como competidores, además del acompañamiento y apoyo que requieran las personas con discapacidad durante las actividades previstas.
3. Desarrollar actividades deportivas y recreativas en diferentes modalidades, incluyendo disciplinas adaptadas para la población con discapacidad, actividades para adultos mayores y jornadas de participación para cuidadores, de acuerdo con la programación establecida.
4. 4. Garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, logísticos y administrativos necesarios para la adecuada organización y ejecución de las Olimpiadas, promoviendo espacios de integración, sana competencia, inclusión, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre.

PROMEDIO ESTIMADO DE INSCRITOS PARA EL AÑO 2026: Se proyecta 1.704 estudiantes de la diferentes Instituciones Educativas del Municipio de Funza, no inscritos en las escuelas de formación de Cundeportes.

POBLACION BENEFICIARIA.

La población beneficiaria estará conformada por 1.500 adultos mayores, 320 personas con discapacidad y 180 cuidadores del municipio de Funza, quienes participarán en las diferentes actividades programadas. En el caso de las personas con discapacidad, los cuidadores brindarán el acompañamiento y apoyo requerido y, adicionalmente, participarán activamente como competidores en las actividades deportivas previstas para este grupo poblacional. Las Olimpiadas promoverán la inclusión, integración, actividad física, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, mediante actividades deportivas, recreativas y predeportivas adaptadas a las características y condiciones de cada población.

METODOLOGÍA.

El proyecto de la ejecución de las Olimpiadas se desarrollará mediante una metodología participativa, incluyente y recreo-deportiva, dirigida a personas con discapacidad, adultos mayores y cuidadores del municipio de Funza, de acuerdo con sus características y capacidades. Para la población con discapacidad, las actividades serán adaptadas de acuerdo con la edad, funcionalidad y condiciones de los participantes, incluyendo jornadas específicas para cuidadores. Para los adultos mayores se desarrollarán actividades recreativas, juegos tradicionales y competencias predeportivas acordes con sus capacidades. La ejecución comprenderá las etapas de planeación, convocatoria, organización, desarrollo y evaluación, contando con los recursos humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las Olimpiadas.

DESAGREGADO METODOLOGICO

El Método Holístico de Adhesión e Inclusión Deportiva para eventos multideportivos integra a todos los participantes sin importar su nivel técnico, edad o condición física, priorizando la participación activa, el bienestar integral y el sentido de comunidad por encima de la competencia de alto rendimiento.

VALOR DE PRIMA:

ADULTO MAYOR

Prima Individual $ 3.300
Total, prima adulto mayor $ 4.950.000

ADULTO DISCAPACIDADES Y CUIDADORES

Prima Individual $ 10.200
Total, prima Discapacidades y Cuidadores $ 5.100.000

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS:

Se reembolsará los copagos y cuotas moderadoras que la EPS cobra por la atención de un accidente amparado por la póliza cuando la atención se hace a través de la EPS, además cubre los medicamentos que no se encuentren cubiertos por el Plan Obligatorio de Salud (POS).

- ✓ Está cubierta la práctica de cualquier actividad según convenio
- ✓ Está cubierta la intoxicación accidental por alimentos.
- ✓ Picadura o mordedura de ofidios, rayas o perros.
- ✓ Insolación o congelación involuntaria; electrocución involuntaria o por rayo; de caídas involuntarias al agua o de aspiración involuntaria de agua o gases letales están cubiertas en la póliza y asfixia por inmersión, en agua o tierra.
- ✓ Infecciones microbianas o septicemia.

La vigencia de la póliza será a partir de la fecha de adjudicación y hasta la finalización de las actividades programadas en el marco del Convenio interadministrativo suscrito entre CUNDEPORTES Funza y el Municipio de Funza para la realización de las Olimpiadas para la Población con Discapacidad y Adulto Mayor, vigencia 2026.

Exclusiones: El proponente deberá presentar las exclusiones y en todo caso no se admitirán adicionales a aquellas en las que los eventos amparados ocurran como consecuencia directa o indirecta de:

- ✓ Enfermedad o lesión distinta a la ocasionada o proveniente del accidente
- ✓ Suicidio o lesiones personales infringidas a la persona asegurada por sí misma
- ✓ Ejercicio de actividades ilícitas o contravención de normas legales
- ✓ Por adicción al alcohol y las drogas
- ✓ Enfermedades congénitas adquiridas antes del accidente
- ✓ Pandemias o epidemias

Las coberturas solicitadas solo aplican para nuevos eventos, siempre que estén cubiertos dentro de la vigencia de la póliza.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores, hoy en día las condiciones de la economía, las perspectivas de crecimiento que tiene la industria aseguradora colombiana y su solidez se constituyeron en los principales factores que han impulsado a capitales extranjeros a invertir en el sector de seguros. Una aseguradora es una empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento. La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de los aportes de muchas personas expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos o quienes se les presente la necesidad.

Los seguros de daños y de personas: Los seguros terrestres se encuentran clasificados en seguros de daños y de personas, los primeros, están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o de incendio. Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro. Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

Seguros Reales y Patrimoniales, los primeros hacen alusión a la protección de cosas, es decir, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio, los segundos buscan proteger directamente el patrimonio del asegurado, dentro de los cuales se resaltan los seguros de responsabilidad, cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger así su patrimonio. Finalmente, los **seguros de personas:** Como su nombre lo indica, cubre riesgos relacionados con la vida o salud, por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Los seguros están clasificados en ramos, según se indica en la Circular Básica Jurídica 006 de 2025, sin embargo, Fasecolda en virtud de la estructura y características los presenta de la siguiente manera: agropecuario, automóviles, cumplimiento, propiedad e ingeniería, responsabilidad civil, riesgos laborales, seguros inclusivos, seguridad social, SOAT, transporte, vida y personas, siendo preciso agregar los ramos de manejo e infidelidad y riesgos financieros.

Accidentes Personales. El ramo de Accidentes Personales (AP) corresponde a un seguro de personas, de carácter individual o colectivo, mediante el cual la aseguradora ampara al asegurado o a sus beneficiarios frente a las consecuencias económicas

derivadas de un accidente, entendido como un evento súbito, imprevisto, externo e independiente de la voluntad del asegurado que afecte su vida o integridad física. De acuerdo con las condiciones de la póliza y las necesidades del tomador, puede contemplar coberturas como muerte accidental, invalidez o incapacidad, desmembración, gastos médicos derivados del accidente, renta diaria por hospitalización y gastos o auxilio funerario, entre otros amparos relacionados con la materialización del riesgo accidental.

En el mercado asegurador colombiano, Accidentes Personales forma parte del segmento de seguros de Personas y constituye un mecanismo de transferencia de las consecuencias económicas asociadas a eventos accidentales que puedan afectar a las personas objeto de aseguramiento. En el ámbito de la contratación estatal, la estructuración de esta cobertura debe atender las características de la población asegurada, las actividades desarrolladas y su nivel de exposición al riesgo, así como el número de asegurados, las sumas aseguradas, los amparos requeridos y la experiencia de siniestralidad, de manera que las condiciones técnicas de la póliza respondan efectivamente a las necesidades identificadas por la Entidad.

DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Agentes y Agencias de Seguros: Son agentes dependientes, independientes y agencias colocadoras de Pólizas de seguros y de títulos de capitalización que promueven la celebración de contratos de seguro y de capitalización, y la renovación de estos en representación de una o varias Compañías de Seguros o sociedades de capitalización.
Cobertura: Riesgo o evento que está cubierto en un seguro y por el cual, una vez ocurra el mismo, la aseguradora paga una indemnización, suma asegurada o presta un servicio.
Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Colombia Compra Eficiente: Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto - Ley 4170 de 2011.
Compañía de Seguros: Es la aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar cada uno de los ramos.
Corredor de Seguros: Es la persona jurídica que sin estar vinculada con las Compañías de Seguros efectúa la promoción de los servicios que ofrecen a los asegurados o personas que demandan estos servicios. Normalmente operan con varias Compañías de Seguros para ofrecer la mejor alternativa a sus clientes.
Entidad Compradora: es cada una de las Entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecute recursos públicos y tenga la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios.
Póliza: Es el documento que contiene el contrato de seguro.
Prima: Es la remuneración que recibe la Compañía de Seguros por la Cobertura del riesgo amparado por la Póliza.
Deducible: Es la parte del riesgo que está a cargo del tomador o asegurado.
Ramo: Es la clasificación de riesgos con características o naturaleza semejante reconocidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Resumen de las principales variables del mercado asegurador

En virtud de la información expuesta por Fasecolda en la herramienta ubicada en el siguiente link https://www.fasecolda.com/visualizador-inteligente-de-cifras/ , es posible visualizar estadísticas del sector asegurador, respecto el seguro de personas que será contratado mediante el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

PRIMAS EMITIDAS ACUMULADAS (PERSONAS)

Cifras acumuladas a
July de 2026

P. Emitidas	Var%
10.49T	13.13 %

Cifras acumuladas a
julio de 2025

P. Emitidas	Var%
9.27T	13.59 %

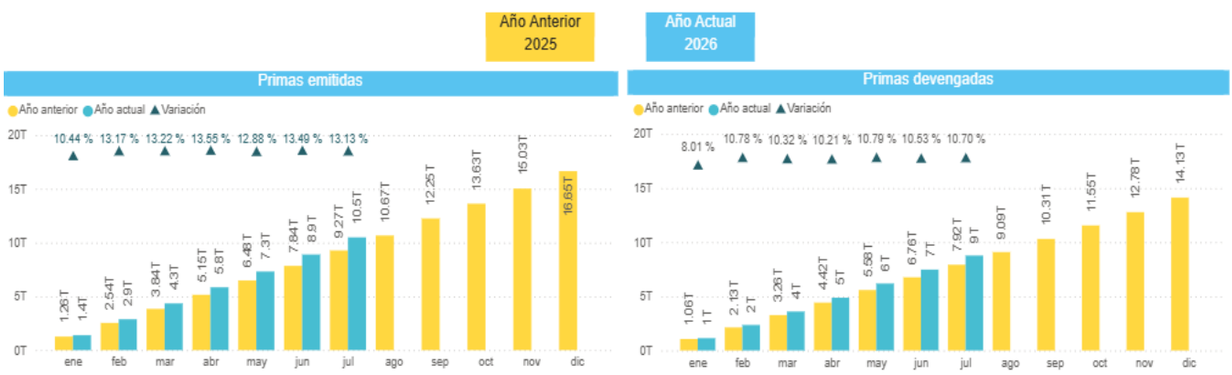
Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	14.07T	39.59 %	3.52 %	1.41 %
PERSONAS	10.49T	29.53 %	13.13 %	3.60 %
SEGURIDAD SOCIAL	10.97T	30.88 %	-0.41 %	-0.13 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
PERSONAS	9.27T	100.00 %	13.59 %	13.59 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Con corte a julio de 2026, las primas emitidas totales del sector ascendieron a 10,49T, con una variación interanual de 13,13%. Discriminando por tipo de ramo, Daños registró primas emitidas por 14,07T, con una participación de 39,59% sobre el total, una variación de 3,52% y una contribución de 1,41%; Personas registró 10,49T, con una participación de 29,53%, una variación de 13,13% y una contribución de 3,60%; y Seguridad Social registró 10,97T, con una variación de -0,13%. Para el mismo corte del año anterior (julio de 2025), las primas emitidas totales fueron de 9,27T con una variación de 13,59%, correspondiendo en su totalidad (100,00% de participación) al ramo Personas, con una variación de 13,59% y una contribución de 13,59%.

PRIMAS EMITIDAS Y DEVENGADAS (PERSONAS)



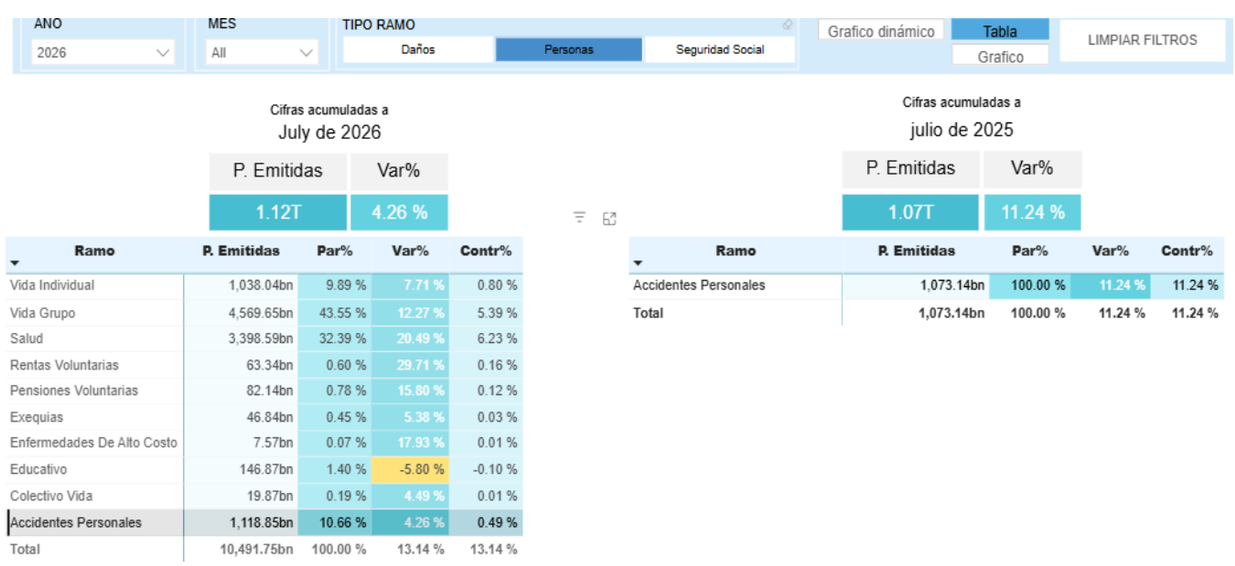
La gráfica presenta el comportamiento mensual, de enero a diciembre, de las primas emitidas y las primas devengadas del ramo Personas, comparando el año anterior (2025) con el año actual (2026). En primas emitidas, las variaciones interanuales visibles a lo largo de los meses se ubican entre 10,44% y 13,55%; en primas devengadas, las variaciones interanuales visibles se ubican entre 8,01% y 10,79%. En ambos indicadores se observa una tendencia creciente sostenida de los valores acumulados mes a mes durante los dos periodos comparados.

PRIMAS ACUMULADAS POR RAMO (PERSONAS)



Con cifras acumuladas a julio de 2026 (10,49T, variación de 13,13%) frente a julio de 2025 (9,27T, variación de 13,59%), la participación porcentual por ramo dentro de Personas fue la siguiente (año anterior/año actual): Vida Grupo 43,89%/43,55%; Salud 30,42%/32,39%; Accidentes Personales 11,57%/10,66%; Vida Individual 10,39%/9,89%; Educativo 1,68%/1,40%; Pensiones Voluntarias 0,76%/0,78%; Rentas Voluntarias 0,53%/0,60%; Exequias 0,48%/0,45%; Colectivo Vida 0,21%/0,19%; Enfermedades de Alto Costo 0,07%/0,07%; y Pensiones con Conmutación Pensional 0,00%/0,00%.

PRIMAS ACUMULADAS POR RAMO (ACCIDENTES PERSONALES)



Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
Vida Individual	1,038.04bn	9.89 %	7.71 %	0.80 %
Vida Grupo	4,569.65bn	43.55 %	12.27 %	5.39 %
Salud	3,398.59bn	32.39 %	20.49 %	6.23 %
Rentas Voluntarias	63.34bn	0.60 %	29.71 %	0.16 %
Pensiones Voluntarias	82.14bn	0.78 %	15.80 %	0.12 %
Exequias	46.84bn	0.45 %	5.38 %	0.03 %
Enfermedades De Alto Costo	7.57bn	0.07 %	17.93 %	0.01 %
Educativo	146.87bn	1.40 %	-5.80 %	-0.10 %
Colectivo Vida	19.87bn	0.19 %	4.49 %	0.01 %
Accidentes Personales	1,118.85bn	10.66 %	4.26 %	0.49 %
Total	10,491.75bn	100.00 %	13.14 %	13.14 %

Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
Accidentes Personales	1,073.14bn	100.00 %	11.24 %	11.24 %
Total	1,073.14bn	100.00 %	11.24 %	11.24 %

A julio de 2026, las primas emitidas del ramo Personas ascendieron a 1,12T, con una variación de 4,26%. Dentro de este ramo, Accidentes Personales registró primas emitidas por 1.118,85bn, con una participación de 10,66%, una variación de 4,26% y una contribución de 0,49% sobre el total de Personas (10.491,75bn, 100,00%, 13,14%, 13,14%); los demás ramos que integran Personas fueron: Vida Individual 1.038,04bn (9,89%/7,71%/0,80%), Vida Grupo 4.569,65bn (43,55%/12,27%/5,39%), Salud 3.398,59bn (32,39%/20,49%/6,23%), Rentas Voluntarias 63,34bn (0,60%/29,71%/0,16%), Pensiones Voluntarias 82,14bn (0,78%/15,80%/0,12%), Exequias 46,84bn (0,45%/5,38%/0,03%), Enfermedades de Alto Costo 7,57bn (0,07%/17,93%/0,01%), Educativo 146,87bn (1,40%/-5,80%/-0,10%) y Colectivo Vida 19,87bn (0,19%/4,49%/0,01%). Para el mismo corte de julio de 2025, Accidentes Personales representó el 100,00% de las primas del recorte mostrado, con 1.073,14bn y una variación de 11,24%.

SINIESTROS PAGADOS (PERSONAS)

Cifras acumuladas a
July de 2026

S. Pagados	Var%
4,613bn	11.45 %

Cifras acumuladas a
julio de 2025

S. Pagados	Var%
4,139bn	13.47 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	5,886bn	44.17 %	9.08 %	3.33 %
PERSONAS	4,613bn	34.61 %	11.45 %	3.22 %
SEGURIDAD SOCIAL	2,828bn	21.22 %	-45.29 %	-15.92 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Part%	Var%	Contr%
PERSONAS	4,139bn	100.00 %	13.47 %	13.47 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

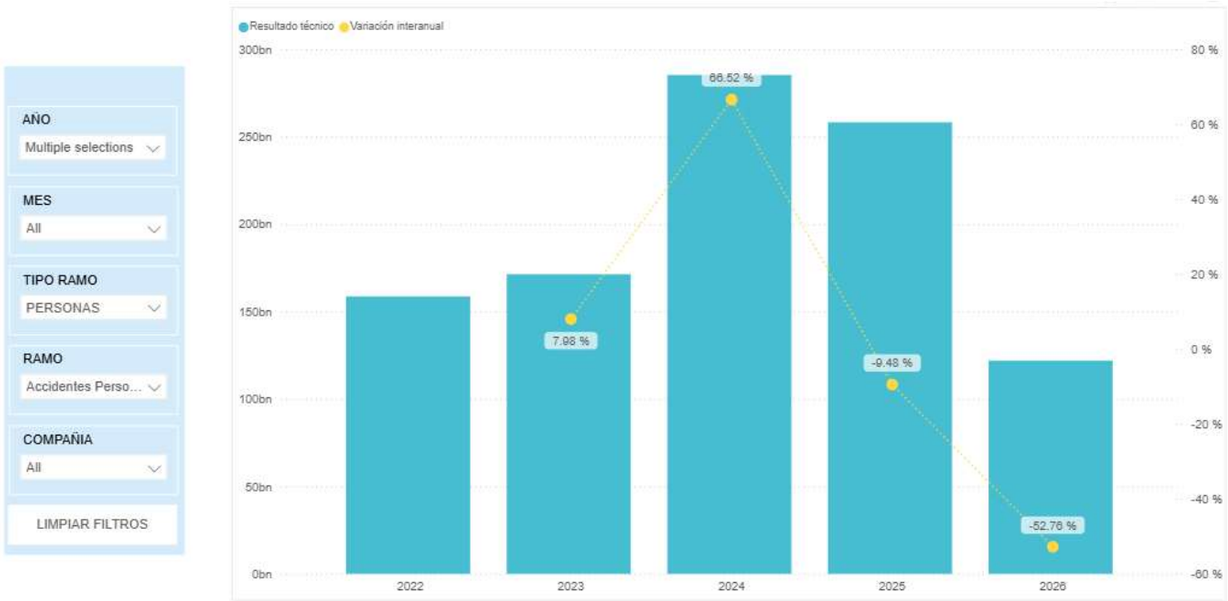
A julio de 2026, los siniestros pagados totales del sector fueron de 4.613bn, con una variación de 11,45%. Por tipo de ramo, Daños registró 5.886bn (44,17% de participación, 9,08% de variación y 3,33% de contribución); Personas registró 4.613bn (34,61% de participación, 11,45% de variación y 3,22% de contribución); y Seguridad Social registró 2.828bn (21,22% de participación, -45,29% de variación y -15,92% de contribución). A julio de 2025, los siniestros pagados totales fueron de 4.139bn, con una variación de 13,47%, correspondiendo en su totalidad al ramo Personas (100,00% de participación, 13,47% de variación y 13,47% de contribución).

SINIESTROS PAGADOS E INCURRIDOS 2022 - 2026 (ACCIDENTES PERSONALES)



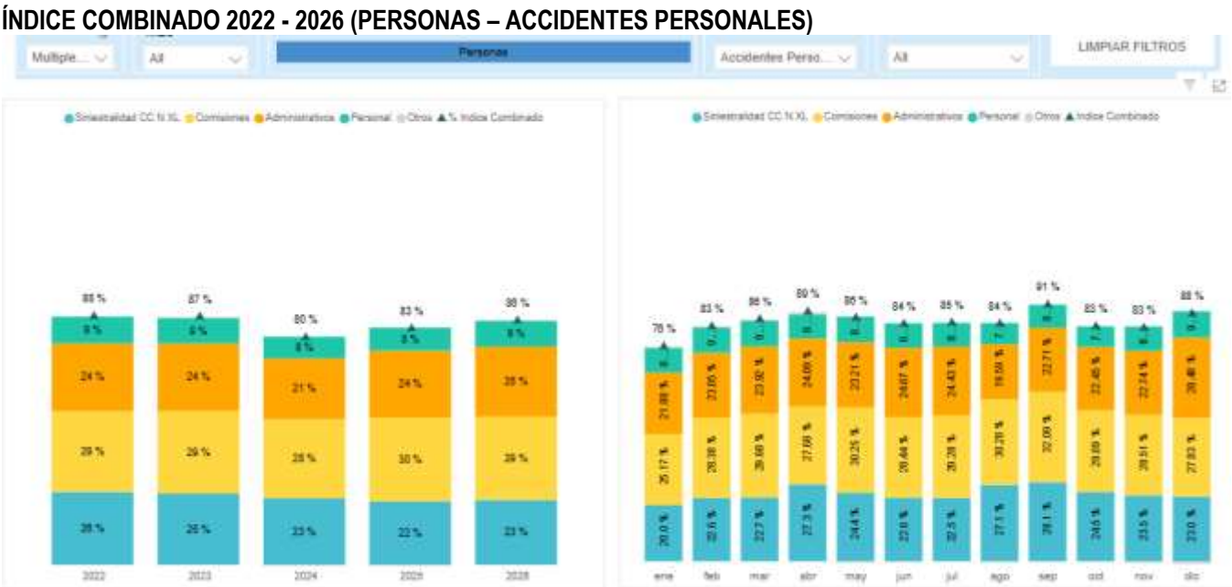
Entre 2022 y 2026, los siniestros pagados del ramo Accidentes Personales presentaron el siguiente comportamiento: 0,37T en 2022 (variación de 25%), 0,38T en 2023 (variación de 3%), 0,39T en 2024 (variación de 3%), 0,38T en 2025 (variación de -3%) y 0,23T en 2026 (variación de -41%). Por su parte, los siniestros incurridos presentaron: 0,33T en 2022 (variación de 49,07%), 0,35T en 2023 (variación de 4,44%), 0,34T en 2024 (variación de -0,91%), 0,35T en 2025 (variación de 1,59%) y 0,20T en 2026 (variación de -42,13%), evidenciando en ambos indicadores una caída marcada en el último año del periodo analizado.

COMPORTAMIENTO RESULTADO TÉCNICO 2022 - 2026 (PERSONAS – ACCIDENTES PERSONALES)



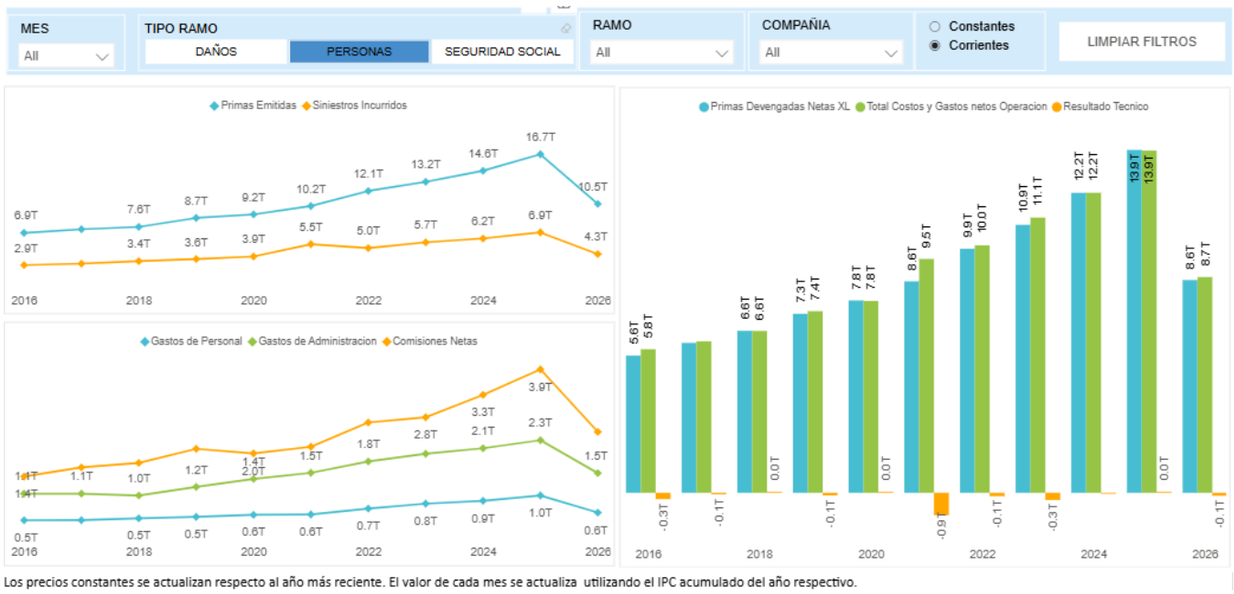
Filtrando por tipo de ramo Personas y ramo Accidentes Personales, el resultado técnico mostró una tendencia creciente entre 2022 y 2024, alcanzando su punto más alto en 2024 con una variación interanual de 66,52%, seguida de una variación de -9,48% en 2025 y una caída más pronunciada en 2026, con una variación interanual de -52,76% frente al año anterior. La variación de 2023 frente a 2022 fue de 7,98%.

ÍNDICE COMBINADO 2022 - 2026 (PERSONAS – ACCIDENTES PERSONALES)



El índice combinado total del ramo Accidentes Personales, dentro del tipo de ramo Personas, presentó los siguientes valores anuales: 88% en 2022, 87% en 2023, 80% en 2024, 83% en 2025 y 86% en 2026, descompuesto en sus componentes de siniestralidad, comisiones, gastos administrativos, gastos de personal y otros. La gráfica complementaria muestra la misma descomposición del índice combinado de forma mensual para el periodo consultado, evidenciando fluctuaciones mes a mes dentro de un rango similar al comportamiento anual descrito.

RESUMEN RAMO ACCIDENTES PERSONALES



Para el periodo 2016-2026, filtrando por tipo de ramo Personas en precios corrientes, se observa una tendencia creciente sostenida de las primas emitidas frente a los siniestros incurridos, con las primas emitidas superando de manera consistente a los siniestros incurridos durante todo el periodo. De igual forma, las primas devengadas netas XL y el total de costos y gastos netos de operación muestran una trayectoria ascendente conjunta, con un resultado técnico que se ha mantenido cercano a cero, con variaciones positivas y negativas según el año. Finalmente, los gastos de personal, los gastos de administración y las comisiones netas presentan igualmente una tendencia de crecimiento gradual a lo largo del periodo analizado.

Con base en el análisis de las variables del sector asegurador y, en particular, del ramo de Accidentes Personales dentro del tipo de ramo Personas, se evidencia que el mercado asegurador colombiano presenta un comportamiento estable y con capacidad suficiente para atender la contratación que se pretende adelantar. Las primas emitidas del ramo Personas mantienen una tendencia de crecimiento sostenido (13,13% de variación interanual a julio de 2026), lo que refleja una oferta activa y consolidada de aseguradoras autorizadas para expedir este tipo de pólizas, mientras que el ramo Accidentes Personales, aunque de menor participación relativa dentro de Personas (10,66%), conserva un comportamiento estable, sin señales de contracción del mercado ni de restricción en la oferta.

En cuanto a la siniestralidad, se observa que los siniestros pagados e incurridos del ramo Accidentes Personales registraron una disminución significativa en el último año del periodo analizado (variaciones de -41% y -42,13%, respectivamente), lo que, sumado a un índice combinado que se ha mantenido en un rango entre 80% y 88% durante 2022-2026, indica que el ramo conserva una rentabilidad técnica razonable para las aseguradoras, sin presiones de mercado que pudieran traducirse en restricciones de cobertura, incrementos desproporcionados de prima o negativas de aseguramiento frente a los amparos requeridos por la entidad.

De igual forma, el resultado técnico del ramo, si bien presentó una variación negativa en 2026 (-52,76%) frente al comportamiento creciente observado entre 2022 y 2024, se mantiene dentro de los márgenes propios de la dinámica cíclica del negocio asegurador, sin que ello comprometa la viabilidad ni la disponibilidad de oferentes idóneos en el mercado.

Lo anterior permite concluir que las condiciones actuales del sector asegurador para el ramo de Accidentes Personales son favorables para adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en la medida en que: (i) existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, financiera y de infraestructura para atender el objeto contractual; (ii) los valores asegurados y amparos requeridos por la entidad (muerte accidental, incapacidad total y permanente, auxilio funerario, gastos médicos y gastos de traslado) corresponden a coberturas de uso corriente y ampliamente ofertadas en el mercado; y (iii) el comportamiento histórico de primas, siniestralidad e índice combinado del ramo no evidencia restricciones que pongan en riesgo la consecución de ofertas económicamente favorables para la entidad dentro del presupuesto oficial estimado.

ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS, SEGUROS, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y SERVICIOS A LAS EMPRESAS

DANE

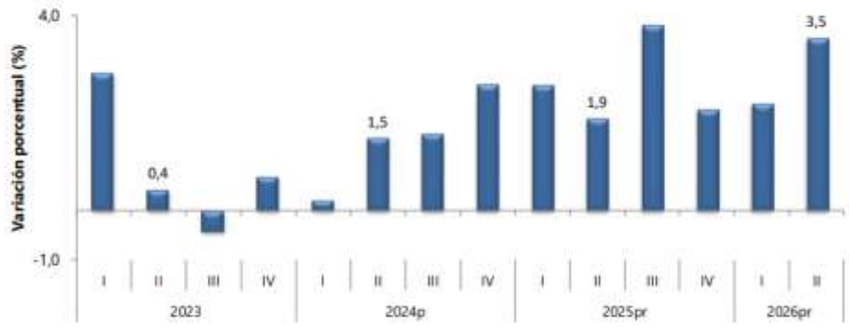
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3

Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,6**	**1,9**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

a. **Cadena de Producción y Distribución:** Dentro de la cadena de distribución de seguros a nivel nacional se encuentra la figura de los intermediarios de seguros, definidos por el Decreto 2555 de 2010 (art. 1.1.1.1.1) como los corredores, las agencias y los agentes de seguros. Estos se clasifican en dos categorías: (i) los agentes y agencias de seguros, que actúan en representación de una o varias compañías aseguradoras (art. 41 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero – Decreto 663 de 1993, y arts. 2.30.1.1.1 y siguientes del Decreto 2555 de 2010), y que no están sometidos a vigilancia directa de la Superintendencia Financiera de Colombia, en tanto la responsabilidad de su registro y control corresponde a la entidad aseguradora a la que se encuentran vinculados; y (ii) los corredores de seguros, que conforme a los artículos 1340 y 1347 del Código de Comercio (incorporados como art. 40 del EOSF) ejercen la actividad de corretaje sin relación de dependencia, colaboración, mandato o representación con ninguna de las partes, actuando a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador; deben constituirse como sociedades anónimas de objeto exclusivo (art. 101 de la Ley 510 de 1999) y sí se encuentran sometidos a autorización previa y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera de Colombia (art. 1348 del Código de Comercio y Decreto 2555 de 2010, Libro 31), en concordancia con la Circular Básica Jurídica (C.E. 006/25).
b. **Gremios y Asociaciones:** Hacen parte del sector asegurador colombiano las entidades aseguradoras y los intermediarios de seguros y reaseguros, bajo la inspección, vigilancia y control que ejerce la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC respecto de las entidades sometidas a su supervisión. Dentro de los principales gremios y asociaciones relacionados con el sector se destaca la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA) , entidad gremial sin ánimo de lucro

que representa a las compañías de seguros y sociedades de capitalización en Colombia; asimismo, participan organizaciones como la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros (ACOIS), y, dentro del sistema financiero relacionado con la actividad aseguradora, asociaciones la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (ASOBANCARIA), la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la Asociación de Fiduciarias (ASOFIDUCIARIAS), y la Asociación Colombiana de Evaluadores de Riesgos en Seguros de Personas (ACESPER), entre otras organizaciones especializadas que contribuyen al desarrollo, representación y análisis de los diferentes segmentos del mercado financiero y asegurador colombiano

c. **Aspectos generales en Colombia:** La actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *"Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".* Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 47 compañías de seguro, de las cuales 34 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 13 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas al gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

d. **Sector seguros:** Conforme al comportamiento reciente del mercado asegurador colombiano, el sector enfrenta en 2026 retos estructurales asociados al incremento en la frecuencia e intensidad de eventos climáticos y catastróficos, la creciente exposición a riesgos cibernéticos y tecnológicos, la volatilidad económica que impacta los costos de siniestralidad y suficiencia tarifaria, así como los cambios demográficos que continúan presionando la sostenibilidad de los seguros de vida, salud y previsionales. A ello se suman desafíos regulatorios vinculados al fortalecimiento de estándares de solvencia, gestión integral de riesgos, gobierno corporativo, protección al consumidor financiero y transformación normativa del sector, lo que exige ajustes permanentes por parte de las aseguradoras. Paralelamente, la industria continúa acelerando la incorporación de herramientas de inteligencia artificial, analítica avanzada de datos, automatización, interoperabilidad digital, ecosistemas API e internet de las cosas, con el propósito de optimizar los procesos de suscripción, prevención del fraude, administración de reclamaciones y experiencia del cliente. En este contexto, el sector asegurador colombiano mantiene como desafío estratégico el cierre de la brecha de aseguramiento, mediante el desarrollo de productos más accesibles, eficientes e inclusivos, especialmente frente a segmentos históricamente subatendidos y frente a las necesidades crecientes de protección patrimonial de personas, empresas y entidades públicas.

e. **Importancia del Sector Asegurador Colombia:** El sector asegurador en Colombia proyecta un crecimiento sólido hacia 2025-2026, consolidándose como un pilar estratégico de la economía con un aumento de primas cercano al 9.4% a septiembre 2025 y una penetración del 3.3% al 3.95% del PIB. La transformación digital, la inteligencia artificial y la sostenibilidad (ESG) marcarán la agenda, con énfasis en la protección de salud, vida y riesgos de auto.

Importancia Clave del Sector 2025 – 2026

- **Impulso Económico y Social**[1]**:** El sector actúa como amortiguador de riesgos, apoyando la inversión en infraestructura y la protección de bienes y personas. Al cierre de 2025, la industria atendió reclamaciones de sus asegurados por **$27,6 billones**, cifra 8 % superior a la de 2024, equivalente a casi el doble de los recursos que el Gobierno Nacional destinó ese año a sectores como agua potable, vivienda social, cultura y deporte.
- **Crecimiento en Cifras:** El sector registró un crecimiento real del 3,5 % en 2025, en un entorno
- de inflación del 5,1 %. El indicador de penetración del seguro (primas/PIB) cerró 2025 en **3,29 % del PIB**, muy por debajo del promedio de la OCDE (6,2 %); dentro de este total, la penetración del seguro de vida se ubica cerca del **1,5 % del PIB**, reflejando un mercado de vida aún menos desarrollado que el de No Vida.
- **Transformación Digital (INSURTECH):** Las interacciones digitales entre aseguradoras y usuarios aumentaron **más del 30 % en los últimos dos años**[2], impulsadas por la demanda de trámites simplificados, respuesta inmediata y mayor personalización de coberturas mediante inteligencia artificial.
- **Fomento de la Cultura de Seguros:** Al cierre de 2025 destacó el avance de los seguros de **Salud (+21 %)** y **Vida (+14 %)**, ramos que se consolidaron como los de mayor dinamismo de la industria, reforzando la comprensión del seguro como herramienta de protección estructural y no como un gasto opcional.
- **Desafíos Técnicos:** El sector enfrenta la necesidad de ajustar tarifas en SOAT y Autos, gestionar riesgos emergentes (ciberseguridad, cambio climático) y adaptarse a nuevas exigencias regulatorias; en su hoja de ruta 2026-2030

[1] Fasecolda. (2026, 23 de febrero). *Salud y vida: la protección más solicitada por los colombianos* [Comunicado de cifras 2025]. https://www.fasecolda.com/wp-content/uploads/COMUNICADO-2026-CIFRAS-FINAL.pdf

[2] Latino Insurance. (2025, 19 de diciembre). *Las interacciones digitales entre aseguradoras y clientes crecieron más del 30 % en dos años, según informe* (con base en cifras de Fasecolda). https://boletines.latinoinsurance.com/

Fasecolda propuso al Gobierno Nacional cerrar la brecha de protección financiera de hogares, empresas y entidades públicas frente a choques económicos y desastres naturales.

El sector se posiciona no solo como un receptor de primas, sino como un generador de confianza y estabilidad ante la incertidumbre económica.

f. Mercado mundial de Seguros: El mercado mundial de seguros experimentará un crecimiento sólido en 2025 y 2026, con un aumento anual estimado de primas del 2,6% al 3%. El sector de vida liderará con un crecimiento cercano al 3% debido al envejecimiento poblacional y tasas de interés altas, mientras que no vida crecerá un 2,3%. Se prevé una expansión hacia los 7,5 billones de dólares impulsada por IA y seguros especializados.

Principales Tendencias y Resultados 2025 – 2026

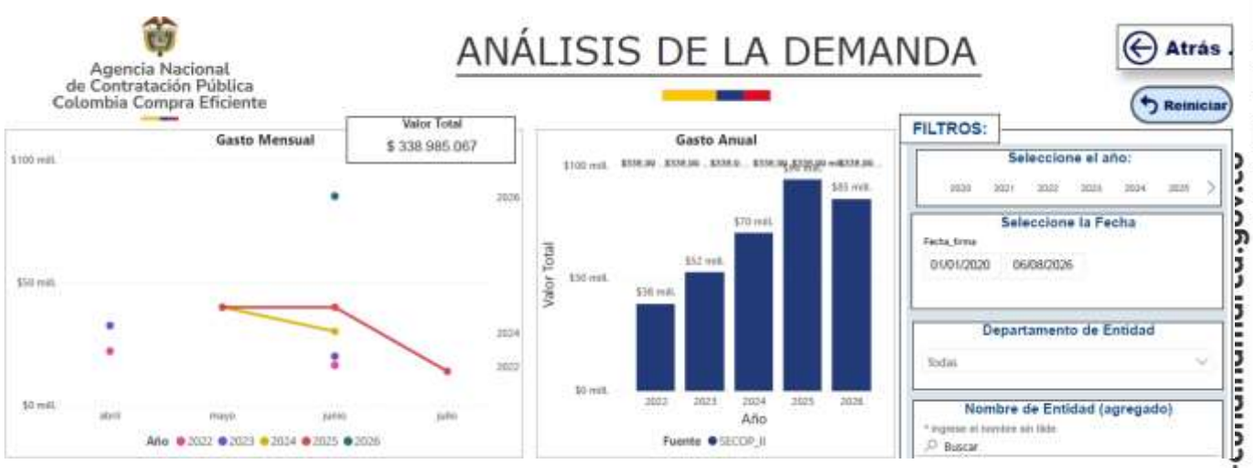
- **Crecimiento del Mercado:** Se anticipa que las primas mundiales de seguros de vida crezcan un 3% anual en 2025 y 2026, respaldadas por tasas de interés elevadas y el aumento de los salarios reales. Las primas de seguros globales aumentarán un 2,6% anual en el periodo.
- **Seguros de Vida y Salud:** El envejecimiento de la población y el aumento de la clase media impulsan la demanda, esperándose que el sector de vida alcance 4,8 billones de dólares en 2035.
- **No Vida (Daños):** Se prevé una desaceleración en el crecimiento de las primas de no vida al 2,3% en 2025-2026, por debajo del promedio del 3,1% de los últimos cinco años.
- **Tecnología e IA:** Para 2033, la Inteligencia Artificial en seguros alcanzará los 91.000 millones de dólares, revolucionando la detección de fraudes y personalización. El Internet de las Cosas (IoT) redefinirá la evaluación de riesgos.
- **Desafíos:** Las aseguradoras se enfrentan a riesgos climáticos, ciberataques y la necesidad de captar talento.
- **Mercado de Reaseguros:** Se estima un crecimiento significativo del mercado de reaseguros, con una tasa compuesta anual del 9,6% hacia 2034.

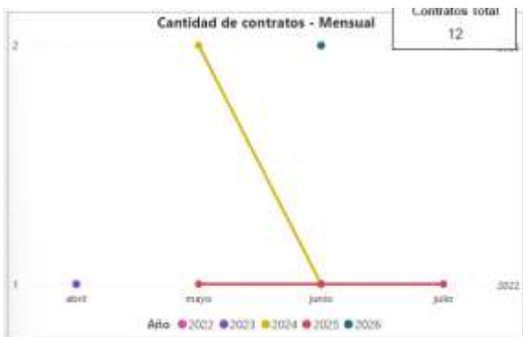
El mercado de seguros en 2025-2026 muestra resiliencia, consolidando su papel como amortiguador ante la incertidumbre económica y geopolítica.

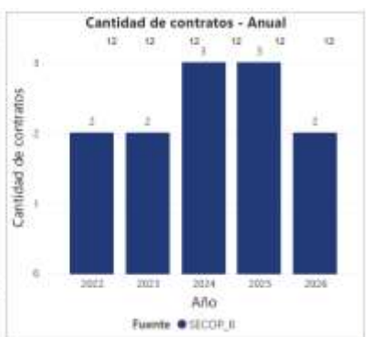
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar el comportamiento de la demanda del objeto contractual, el Instituto realizó el análisis de la contratación pública relacionada con la adquisición de la póliza de seguro de Accidentes Personales, tomando como fuente de información el **Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE)** dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

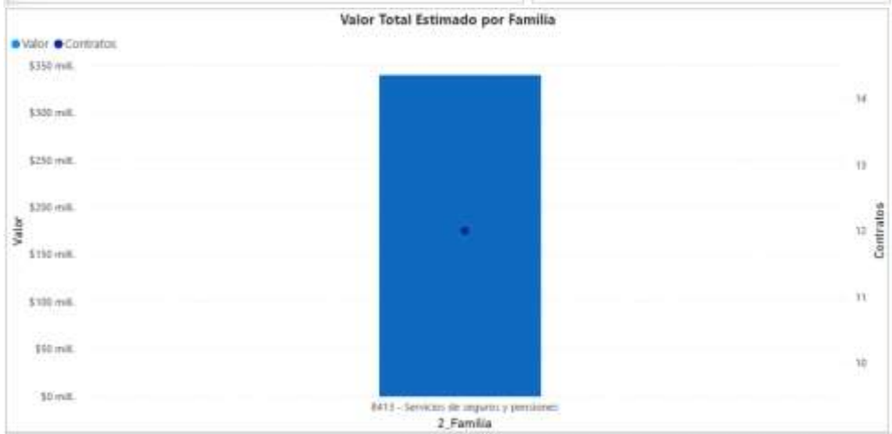
Para ello, se consultó la herramienta de visualización del MAE, disponible en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, utilizando los códigos de clasificación UNSPSC correspondientes al objeto del presente proceso. Esta herramienta permite analizar el comportamiento histórico de la contratación, identificar las necesidades recurrentes de las entidades estatales y conocer las condiciones bajo las cuales se han desarrollado procesos similares.









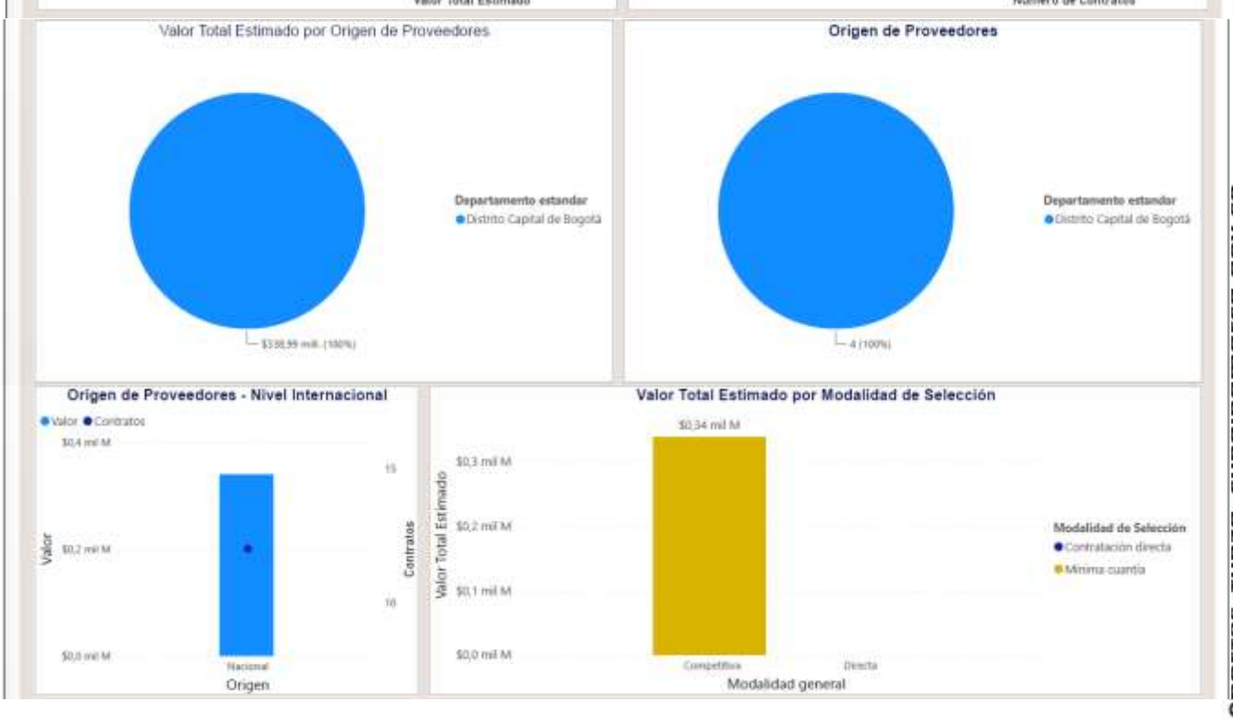




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
8413 - Servicios de seguros y pensiones	2	$38.302.009	11,30%	2	$52.298.034	15,43%	3	$69.858.000	20,61%	3	$93.527.024	27,59
Total	2	$38.302.009	11,30%	2	$52.298.034	15,43%	3	$69.858.000	20,61%	3	$93.527.024	27,59





Dirección. Cra. 6 N° 15 - 85 Coliseo Municipal
Teléfono. (601) 8269905
C.P 250020

El análisis de la demanda evidencia que CUNDEPORTES FUNZA ha requerido de manera recurrente servicios de seguros, con un crecimiento progresivo del valor contratado en la familia UNSPSC 8413, que pasó de $38,30 millones en 2022 a $93,53 millones en 2025. Este comportamiento permite identificar una necesidad institucional sostenida de transferencia y cobertura de riesgos, dentro de la cual se enmarca la protección de las personas vinculadas a las actividades desarrolladas por la Entidad. Para la presente contratación, estos antecedentes respaldan la pertinencia y razonabilidad de acudir nuevamente al mercado asegurador para cubrir a los beneficiarios del **Convenio**. Asimismo, constituyen un referente para estructurar el proceso conforme a las condiciones actuales de la necesidad, sin que los valores históricos determinen por sí solos el presupuesto, las coberturas o las condiciones técnicas de la póliza a contratar.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA

El Análisis de la demanda de Seguros adquiridos por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA** en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

VIGENCIA	2026	2025	2024	2023	2022
Modalidad de Selección	**MC-003-2026**	**MC – 002 – 2025**	**MC-002-2024**	**MC-001-2023**	**MC-001-2022**
Objeto del contrato	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEMÁS PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y DEMÁS PROGRAMAS RECREODEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA”	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES – FUNZA	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2023	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2022
Cantidad del servicio	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES
Valor del Contrato	$45.000.000	$ 39.854.400	$ 35.000.000	$ 32.400.000	$ 22.000.000
Adicionales	$0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Valor final	$45.000.000	$ 39.854.400	$ 35.000.000	$ 32.400.000	$ 22.000.000
Forma de Pago	Único pago 30 días siguientes a la expedición de las pólizas	Único pago 30 días siguientes a la expedición de las pólizas	Mensualidades Vencidas según facturación	Mensualidades Vencidas según facturación	Único pago 30 días siguientes a la expedición de las pólizas
Vigencia de los contratos	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS
Oferentes que participaron	-LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO -POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS -SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. -COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	EQUIDAD SEGUROS, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	-POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. -COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S A. -LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - POSITIVA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

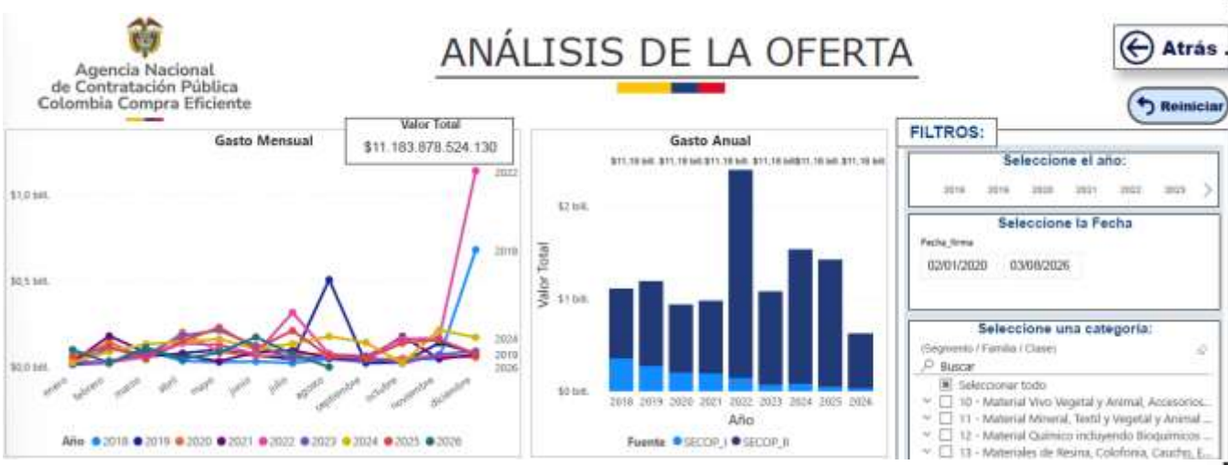
10. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

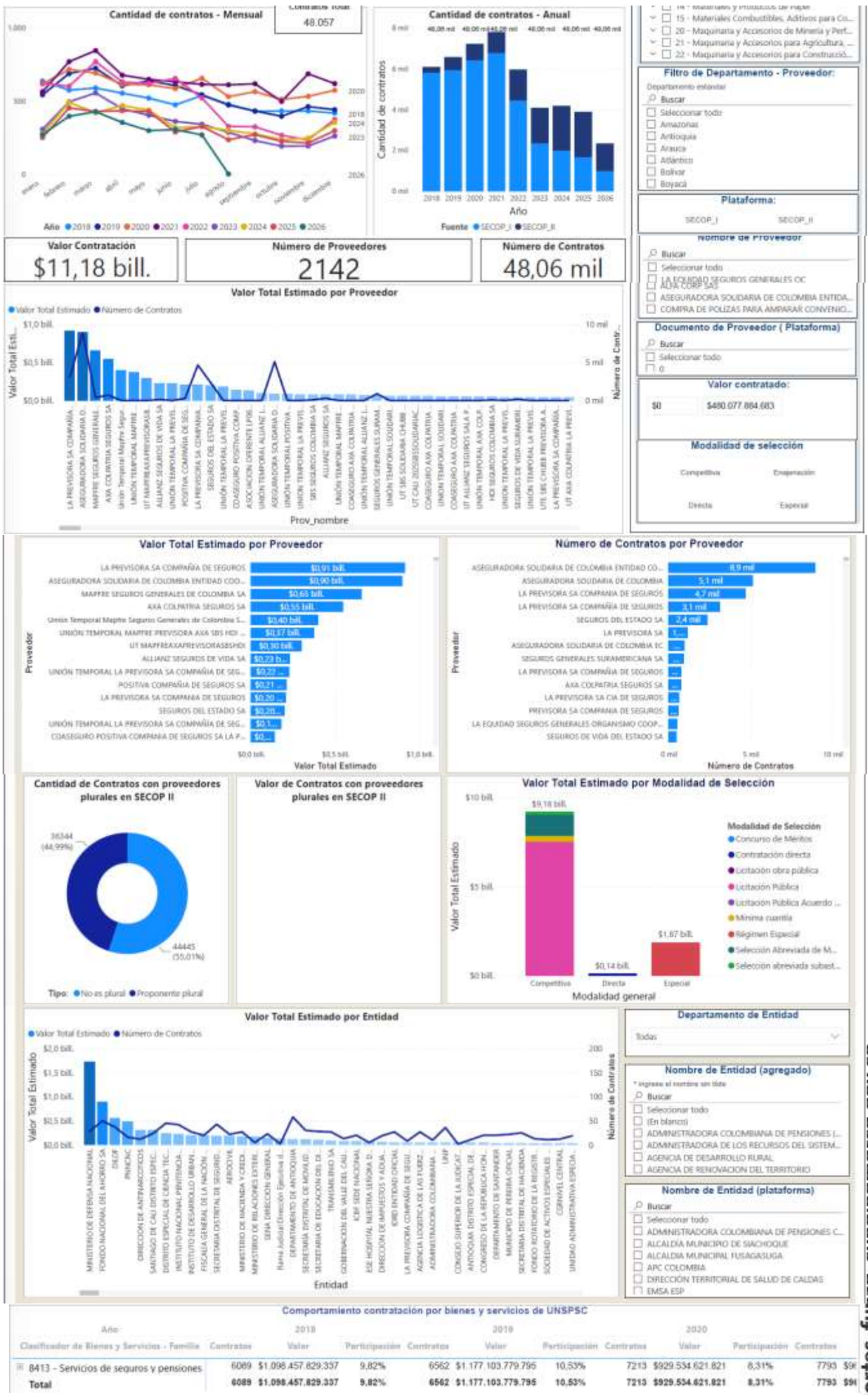
Adicionalmente el Instituto efectuó el presente análisis en el cual se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por otras entidades en años anteriores cuyo objeto es similar al del presente proceso, y se evidencio lo siguiente:

VIGENCIA	2026	2025	2024	2023	2022
Modalidad de Selección	**MC-006-2026**	**MC-10-2025**	**MC-004-2024**	**MC-005-2023**	**MIC-01-2022**
Objeto del contrato	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA PROTEGER A LAS PERSONAS INSCRITAS EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN, ASÍ COMO A LOS FINALISTAS DE LOS INTERCOLEGIADOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026. MODALIDAD: PRECIO UNITARIO – MONTO AGOTABLE	ADQUIRIR EL CONTRATO DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DEPORTE, CULTURA Y TURISMO DE SUBACHOQUE - CUNDINAMARCA	ADQUIRIR PÓLIZAS DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL AMPARO Y LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INSCRITAS A ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2024 PRECIO UNITARIO- MONTO AGOTABLE.	ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS DEPORTISTAS DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE COTA Y PARA EL SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES COLECTIVO PARA LOS EVENTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE DE COTA CUNDINAMARCA	ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS DEPORTISTAS INSCRITOS EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CAJICÁ
Cantidad del servicio	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES	1 RAMO – ACCIDENTES PERSONALES
Valor del Contrato	$40.000.000	$15.000.000	$ 20.000.000	$ 13.150.000	$ 14.000.000
Adicionales	$0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Valor final	$40.000.000	$ 15.000.000	$ 20.000.000	$ 13.150.000	$ 14.000.000
Forma de Pago	Pagos Parciales	Pagos mensuales vencidos.	Pagos Parciales	30 DÍAS	30 DÍAS
Vigencia de los contratos	NUEVE (09) MESES, y/o HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 19 de diciembre de 2025.	365 DÍAS	170 DÍAS	6 MESES
Oferentes que participaron	SEGUROS DE VIDA EL ESTADO S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	LA PREVISORA S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	SEGUROS MUNDIAL	SEGUROS MUNDIAL - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de emplear los elementos y herramientas que brinda Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), es posible analizar la oferta, en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta, en el cual se obtuvieron los siguientes datos:





El análisis de la oferta refleja un mercado con participación amplia en la contratación estatal, registrando aproximadamente 2.142 proveedores, 48.057 contratos y $11,18 billones en valor estimado dentro de la información analizada. Adicionalmente,

se identifica la participación recurrente de compañías aseguradoras reconocidas en procesos públicos, lo que evidencia capacidad del mercado para atender necesidades de aseguramiento de las entidades estatales. Frente al proceso proyectado, este comportamiento permite prever condiciones favorables de concurrencia y disponibilidad de oferta, siempre que los requisitos técnicos, jurídicos y económicos se estructuren de manera proporcional a la póliza de Accidentes Personales requerida. En consecuencia, las condiciones del proceso deberían evitar restricciones innecesarias que reduzcan la participación de aseguradoras legalmente autorizadas para explotar dicho ramo, favoreciendo la pluralidad de ofertas y una selección eficiente para CUNDEPORTES.

Dentro del presente análisis se determina QUIEN VENDE, es decir, que compañías de seguros en Colombia tienen aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

El siguiente cuadro, muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por **PIZANO ECHEVERRI ASOCIADOS ASESORES DE SEGUROS**, participaron durante el año 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del año 2026:

COMPAÑÍA ASEGURADORA
1 ALLIANZ COLOMBIA
2 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
3 AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
4 CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
5 GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
6 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
7 POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
8 MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
9 SBS COMPAÑÍA DE SEGUROS
10 SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
11 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
12. EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS

Quedando seleccionadas y adjudicadas: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, AXA COLPATRIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A., POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., en su mayoría; ya que, por políticas de suscrición, forma de pago y ramos autorizados, al tener que presentar su propuesta no son autorizados por los reaseguradores.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

Para determinar el valor o cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: Las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos anteriores que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible porque las compañías de seguros mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros.

Se estableció la necesidad de adquirir contratos de seguro contra accidentes personales para el amparo y la protección de las personas beneficiarias de las Olimpiadas para la Población con Discapacidad y Adulto Mayor, organizadas por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES - FUNZA**, durante la vigencia fiscal 2026, con el fin de mitigar los riesgos que cada una de las disciplinas deportivas, recreativas y predeportivas programadas conlleva, y de esta manera proteger la vida e integridad de cada uno de los adultos mayores, personas con discapacidad y cuidadores participantes.

Ahora bien, con el fin de determinar el valor aproximado el contrato de seguro de Accidentes Personales, es decir, establecer el valor aproximado de la prima por inscrito y de esta manera obtener un parámetro que permitiese establecer el presupuesto para publicar el proceso; la sociedad PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA. ASESORES DE SEGUROS, en su condición de intermediario de seguros y en el alcance de sus obligaciones para garantizar las mejores condiciones económicas; llevó a cabo la consulta de las tarifas del mercado asegurador.

Así las cosas, solicitó cotizaciones a diferentes aseguradoras, entre ellas, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A., POSITIVA SEGUROS, SEGUROS AURORA, SURAMERICANA, AXA COLPATRIA, entre otras encontrando que cada una de ellas no cotizan estudio de mercados, lo cual se encuentra soportado en correos de Consulta adjuntos.

Respecto a la negativa o ausencia de respuesta por parte de las compañías aseguradoras para presentar ofertas preliminares, se deben considerar diversos aspectos de índole legal y técnico que rigen su operación, a saber:

- **Delimitación de Riesgo y Libertad Contractual:** El Código de Comercio, en su **artículo 1056**, prevé la delimitación del riesgo como una potestad exclusiva de la aseguradora al establecer que: *"Con las restricciones legales, el asegurador podrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado"*. Por lo tanto, dentro del marco de la libertad contractual, se encuentra al arbitrio de la aseguradora la asunción de los riesgos, manifestando dicha autonomía mediante el establecimiento de amparos, exclusiones o la misma ausencia de oferta.
- **procedimientos Técnicos y Actuariales:** De acuerdo con lo establecido en la **Circular Básica Jurídica (Circular Externa 006 de 2025)** de la **Superintendencia Financiera de Colombia**, las aseguradoras cuentan con rigurosos procedimientos técnicos, actuariales y parámetros específicos para fijar la tasa comercial y su respectiva prima. En consecuencia, una vez conocen la información del riesgo que se desea amparar, sus estadísticas históricas y las variables exógenas que puedan interferir en la tarifa, la entidad determina la viabilidad de presentar o no una oferta o, en su defecto, evitar la comercialización del ramo.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta los valores asegurados y las tarifas aplicadas, el costo por inscrito es de **TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($3.300)** para la población de adulto mayor, y de **DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($10.200)** para la población con discapacidad y cuidadores. Estos valores corresponden a la cotización presentada por **EQUIDAD SEGUROS**, única compañía aseguradora que atendió nuestra solicitud.

Cotización Estudio de Mercados presentada por EQUIDAD SEGUROS:

equidad seguros

CENTRAL DE SUSCRIPCIÓN GERENCIA PRODUCTOS DE VIDA

Respuesta a la presente ST: 3669301
Póliza: N/A
Tomador: CUNDEPORTES FUNZA
Asegurados: Amparar a las personas inscritas y participantes en las Olimpiadas para la Población con Discapacidad y Adulto Mayor.

Los datos personales suministrados por el titular para el presente ejercicio de cotización serán tratados exclusivamente para fines relacionados con la validación del riesgo y eventual emisión de la propuesta de seguro, en atención a la solicitud expresa del titular y conforme con las directrices de La Equidad Seguros O.C. orientadas al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

Buen día,

Teniendo en cuenta que la presente solicitud es para la elaboración de Estudios Previos envió las condiciones que se pueden presentar **únicamente** para esta etapa de proceso.

AMPARO	VALOR ASEGURADO
Muerte Accidental	$ 5.000.000
Incapacidad Permanente por accidente	$ 5.000.000
Auxilio funerario	$ 1.000.000
Gastos Médicos (por reembolso)	$ 100.000
Gastos de traslado (por reembolso)	$ 20.000
PRIMA POR ASEGURADO ADULTO MAYOR	**$ 3.300**
PRIMA POR ASEGURADO ADULTO CON DISCAPACIDAD	**$ 10.200**
PRIMA POR ASEGURADO CUIDADORES	**$ 10.200**

A continuación, se relacionan las compañías a las cuales se **les solicitó** cotización para el estudio de mercado. Al respecto, se aclara que solo se recibió respuesta por parte de **LA EQUIDAD SEGUROS**, mientras que las demás entidades manifestaron su decisión de no cotizar.

COTIZACIÓN ADULTO MAYOR, DISCAPACIDADES Y CUIDADORES

HDI SEGUROS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	SBS SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	MAPFRE SEGUROS
Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	CONFIANZA S.A.	SEGUROS AURORA S.A.	EQUIDAD SEGUROS
Se solicitó cotización estudio de mercados, **MANIFESTO NO COTIZAR**	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, **MANIFESTO NO COTIZAR**	Adulto Mayor $ 3.300 y Discapacidades y Cuidadores $ 10.200

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	SURAMERICANA	AXA COLPATRIA	COSTO PRIMA POR INSCRITO COTIZACIONES RECIBIDAS
Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	Se solicitó cotización estudio de mercados, sin recibir respuesta.	**ADULTO MAYOR $ 3.300 DICAPACIDADES Y CUIDADORES $ 10.200**

3. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 de 2015)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad realizó el análisis de conveniencia tendiente a determinar la viabilidad de imponer al futuro contratista la obligación de proveer entre el 5% y el 10% de los bienes o servicios objeto del contrato a través de personas en condición de especial protección constitucional. En desarrollo de dicho análisis, se adelantó la búsqueda de información en fuentes públicas disponibles con el fin de identificar proveedores del municipio de Funza que pudieran acreditar tal condición; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente documento no se cuenta con bases de datos oficiales de caracterización socioeconómica que permitan establecer con criterio objetivo la existencia de oferentes en dichas circunstancias en el ámbito territorial del municipio. En consecuencia, ante la imposibilidad de obtener datos suficientes que permitan a la entidad determinar de forma objetiva y verificable la existencia de proveedores habilitados en estas condiciones, se concluye que no resulta procedente imponer al futuro contratista el porcentaje mínimo de participación de sujetos de especial protección constitucional previsto en la norma citada.

ORIGINAL FIRMADO
MAYERLY KATHERINE GONZALEZ OVALLE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Revisó	Mayerly Katherine González Ovalle	Subdirectora Administrativa y Financiera	Original Firmado
Revisó	Karen Julieth Mora Bonilla	Contratista – Área Juridica	Original Firmado
Proyectó	Pizano Echeverri y Asociados Ltda. - Asesores de seguros; María Teresita Echeverri González	Gerente General	Original Firmado